

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

9263

ORDEN de 5 de marzo de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Olivet Tours, S. A.», con el número de orden 1.060.

A fin de resolver la solicitud presentada el día 12 de diciembre de 1983 por don Joan Brugués i Prat, en nombre y representación de «Olivet Tours, S. A.», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Olivet Tours, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las Agencias de Viajes, así como que el interesado presentó la documentación prevista en los artículos noveno, décimo, duodécimo, decimoquinto y concordantes de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3188/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de los servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo, vista la propuesta de la Direcció General de Turisme, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 478/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departament de Comerç i Turisme los servicios transferidos a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo y de conformidad con la Orden de este Departament de 25 de abril de 1983, sobre Agencias de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Olivet Tours, S. A.», con el número de orden 1.060 y sede central en Banyoles, calle Canat, 115, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 5 de marzo de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

9264

ORDEN de 12 de marzo de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Abacco Tax-Tour, S. A.», con el número de orden 1.058.

A fin de resolver la solicitud presentada el día 24 de noviembre de 1983 por don José María Martínez Pérez, en nombre y representación de «Viajes Abacco Tax-Tours, S. A.», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Abacco Tax-Tours, S. A.» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, así como que el interesado presentó la documentación prevista en los artículos noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimoquinto y concordantes de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974 que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3188/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo, vista la propuesta de la Direcció General de Turisme, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 478/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departament de Comerç i Turisme los servicios transferidos a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo y de conformidad con la Orden de este Departament de 25 de abril de 1983 sobre Agencias de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Abacco Tax-Tour, S. A.», con el número de orden 1.058 y casa central en L'Hospitalet de Llobregat, calle Jacint Verdaguer, 13, bajos, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat de

Catalunya» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 12 de marzo de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

9265

ORDEN de 14 de marzo de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Agencia de Viajes Saiz-Tour, S. A.», con el número de orden 1.075.

A fin de resolver la solicitud presentada el día 12 de noviembre de 1983 por don Enrique Saiz Cañameres, en nombre y representación de «Agencia de Viajes Saiz-Tour, S. A.», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Agencia de Viajes Saiz-Tour, S. A.», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, así como que el interesado presentó la documentación prevista en los artículos 9.º, 10, 12, 15 y concordantes de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974 que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3188/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de turismo; vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 476/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departamento de Comercio y Turismo los servicios transferidos a la Generalidad de Cataluña en materia de turismo, y de conformidad con la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, sobre Agencias de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Agencia de Viajes Saiz-Tour, S. A.», con el número de orden 1.075 y casa central en Cornellà de Llobregat, calle Camelias, 6, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

9266

ORDEN de 14 de marzo de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Garper Travel, S. L.», con el número de orden 1.076.

A fin de resolver la solicitud presentada el día 8 de agosto de 1983 por doña Amparo García Pérez, en nombre y representación de «Garper Travel, S. L.», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que doña Amparo García Pérez cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, así como que la interesada presentó la documentación prevista en los artículos noveno, décimo, duodécimo, decimoquinto y concordantes de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3188/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo, vista la propuesta de la Direcció General de Turisme, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 478/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departament de Comerç i Turisme los servicios transferidos a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo y de conformidad con la Orden de este Departament de 25 de abril de 1983 sobre Agencias de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Garper Travel, S. L.», con el número de orden 1.076 y casa central en Barcelona, calle Menéndez Pelayo, 193-197, 1.º, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

9267

ORDEN de 20 de marzo de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Prat, S. A.», con el número de orden 1.077.

A fin de resolver la solicitud presentada el día 28 de abril de 1983 por don Valentí Prat Montoliu, en nombre y representación de «Viajes Prat, S. A.», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Prat, S. A.» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, así como que el interesado presentó la documentación prevista en los artículos noveno, décimo, duodécimo, decimoquinto y concordantes de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3168/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo, vista la propuesta de la Direcció General de Turisme, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 476/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departament de Comerç i Turisme los servicios transferidos a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo y de conformidad con la Orden de este Departament de 25 de abril de 1983 sobre Agencias de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Prat, S. A.», con el número de orden 1.077 y casa central en Cambrils, calle Barcas, 5, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 20 de marzo de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

9268

ORDEN de 20 de marzo de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Malibu, S. A.», con el número de orden 1.078.

A fin de resolver la solicitud presentada el día 29 de julio de 1983 por don Pedro Luis Chico Carballo, en nombre y representación de «Viajes Malibu, S. A.», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Malibu, S. A.» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, así como que el interesado presentó la documentación prevista en los artículos 9.º, 10.º, 12.º, 15 y concordantes de la Orden de 9 de agosto de 1974, que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3168/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo; vista la propuesta de la Dirección General de Turismo y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 476/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departament de Comerç i Turisme los servicios transferidos a la Generalitat de Catalunya en materia de Turismo, y de conformidad con la Orden de este Departament de 25 de abril de 1983, sobre Agencia de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Malibu, S. A.», con el número de orden 1.078 y casa central en Barcelona, calle Bruc, 124, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de

la Generalidad» y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 20 de marzo de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

9269

ORDEN de 23 de marzo de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayoristas a «Unilloyd Tours, S. A.».

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayoristas a «Unilloyd Tours, S. A.», se instruyó el correspondiente expediente sancionador número 271/1983 de referencia, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Unilloyd Tours, S. A.» no ha mantenido en vigencia la fianza obligatoria que determina el artículo 22 del Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, razón por la cual ha incurrido en una de las causas de revocación del título-licencia prevista en los artículos 20.1 y 21.2 del mismo Reglamento.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3168/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo, vista la propuesta de la Direcció General de Turisme, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 476/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departament de Comerç i Turisme los servicios transferidos a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo, y de conformidad con la Orden de este Departament de 25 de abril de 1983, sobre Agencias de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayoristas a «Unilloyd Tours, S. A.», con el número de orden 12-M y casa central en Barcelona, calle Consell de Cent, 322.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de acuerdo con lo que dispone el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Barcelona, 23 de marzo de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

9270

ORDEN de 23 de marzo de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayorista a «Galaxia Tours, S. A.».

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayoristas a «Galaxia Tours, Sociedad Anónima», se instruyó el correspondiente expediente sancionador, número 270/1983 de referencia, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Galaxia Tours, S. A.» no ha mantenido en vigencia la fianza obligatoria que determina el artículo 22 del Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, razón por la cual ha incurrido en una de las causas de revocación del título-licencia prevista en los artículos 20.1 y 21.2 del mismo Reglamento.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3168/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo, vista la propuesta de la Direcció General de Turisme, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 476/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departament de Comerç i Turisme los servicios transferidos a la Generalitat de Catalunya en materia de turismo, y de conformidad con la Orden de este Departament de 25 de abril de 1983, sobre Agencias de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayoristas a «Galaxia Tours, S. A.», con el número de orden 13-M, y casa central en Barcelona, vía Layetana, 115.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de acuerdo con lo que dispone el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Barcelona, 23 de marzo de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.